

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva de la modificación de la base 33 de ejecución del presupuesto general para el año 2023

202306230100154

III.2425

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 2023 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de la base 33 de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2023 de esta Corporación, siendo su texto íntegro el siguiente:

Base 33^a.- Subvenciones.

El Ayuntamiento de Alfaro, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las disposiciones y créditos presupuestarios, podrá otorgar subvenciones con sujeción a las normas contenidas en la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de abril de 2008 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el real Decreto 887/2006, de 21 de julio del Reglamento General de Subvenciones y cuantas disposiciones legales sean de aplicación. Los beneficiarios de subvenciones deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad mediante certificados emitidos por las distintas haciendas y por la seguridad social. Asimismo, deberán adjuntar a la solicitud declaración jurada de no estar incurso en prohibición para ser perceptores de subvenciones.

En el Presupuesto General del ejercicio 2023 se prevén las siguientes subvenciones nominativas pudiendo procederse a su concesión de manera directa:

Beneficiario	CIF	Importe/euros	Partida
Parroquia San Miguel Arcángel Caritas parroquial de Alfaro	R2600139F	12.000,00	231.48001
Cruz Roja Española (Asamblea Local)	Q2866001G	19.000,00	231.48002
Asociación Alzheimer	G26251942	19.000,00	231.48003
Club deportivo Alfaro	G26146365	48.000,00	341.48001
Susana López Rada.	72.785.145N	1.200,00	341.48002
Fabio Jiménez López	78.840.123X		
Club Ajedrez Alfaro	G26223917	7.000,00	341.48003
Agrupación deportiva futbol sala Alfaro	G26276212	5.000,00	341.48004
Club futbol base Alfaro	G26217513	12.500,00	341.48005
Club Ciclista Gracus	G26482802	3.000,00	341.48006
Club deportivo Gracurris futbol sala	G26355404	13.000,00	341.48007
Club baloncesto Alfaro	G26256768	12.500,00	341.48008
Club Gimnasia Rítmica	G26427245	1.200,00	341.48009
Club tenis Alfaro	G26192807	18.000,00	341.48010
Convenio Promoción Esquí Gobierno Rioja, Caja Rioja y ayuntamiento		1800,00	341.480012
Sociedad de Cazadores Alfareña	G26011429	15.000,00	341.48013
Ana Abad Galán.	16.574.500X	6.000,00	341.48014
Unai Orradre Abad	21.045.959Q		
Club aerodelismo la Ilanada	G26475459	2.500,00	341.48015
Club Patín Alfaro	G26142034	2.500,00	341.48017
Club de padel Alfaro	G26562074	1.500,00	341.48018
Club de Pesca La Molineta	G26364968	800,00	341.48019
Voleibol		1.500,00	341.48020
Javier Pascual Galdamez.	21045252E	1.500,00	341.48021
Javier Pascual Llorente	16023319R		
Club Karate kan Ilurcis	G26566455	1.000,00	341.48022

Beneficiario	CIF	Importe/euros	Partida
Grupo scout Monegros	G26218867	2.500,00	334.48001
Parroquia de San Miguel Arcangel	R2600139F	6.000,00	334.48002
Club Taurino Alfaro	G26146886	1.200,00	334.48003
Asociación de Mujeres Alfareñas	G26219717	5.200,00	334.48005
Ampa IES Gonzalo de Berceo	G26227736	567,00	334.48006
Ampa La Salle el Pilar	G26029751	567,00	334.48007
Ampa Obispo Ezequiel Moreno	G26029744	567,00	334.48008
Ampa Amor Misericordioso	G26064873	567,00	334.48009
Ampa Guardería La Florida	G26143388	324,00	334.48010
Asociacion Cultural de Tambores y Bombos del Santo Entierro	G26484444	1.200,00	334.480011
Asociacion Amigos de San Miguel	G26230086	4.000,00	334.48012
Banda de Tambores de la Veracruz	G26525360	1.200,00	334.48013
Asociacion Amigos del Camino de Santiago	G26554063	1500,00	334.48014
Asociacion Amigos de la Historia de Alfaro	G26566430	1.300,00	334.48015
Convenio Adeca	G26235010	7.000,00	4311.48001
Heinz Manufacturing Spain SLU	B26496216	45.000,00	422.47000

En casos excepcionales, como concursos, premios la acreditación de estar al corriente de obligaciones vendrá determinada por cómo se establezcan en las bases de convocatoria.

El plazo para la solicitud de subvención terminará el 31 de mayo del ejercicio no pudiendo concederse subvenciones solicitadas fuera de plazo.

Ayudas emergencia social y ayudas para evitar corte suministro luz y gas 30.000 y 10.000 euros en la partida 231.48006 y 231.48007, se otorgarán conforme a la ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social aprobada por el Ayuntamiento.

La Justificación de las Ayudas de emergencia social, se realizará a través del área de Bienestar Social, aportándose la documentación justificativa correspondiente que será conformada por el Departamento indicado, quedando exonerados los beneficiarios de acreditar encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Aportaciones a partidos políticos 24.610 euros

En cuanto a la aportación a grupos políticos se recoge la siguiente regulación:

Los Grupos Políticos justificaran la dotación económica mediante declaración jurada (antes del 30 de enero del ejercicio siguiente al que corresponda) de su representante en la que declara que la misma no se destina al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, y que se lleva contabilidad específica de la dotación señalada, que se encontrara a disposición del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Excepcionalmente dada la peculiaridad de los gastos subvencionados, para la justificación de los mismos podrán admitirse ticket o recibís pagados en metálico siempre que su importe no sea superior a 200 euros y la suma de todos ellos no supere el 20% de la subvención concedida. En el caso de pagos de ayudas a personas físicas, entregas de premios deberá adjuntarse una declaración jurada de la perceptora del importe de que lo ha recibido en metálico.

Alfaro a 23 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Yolanda Preciado Moreno.